

Oficio N° 0109 -2007-GART

Lima, 05 de marzo de 2007

Señor Ingeniero
Alfredo Guzmán Zegarra
Gerente General
ELECTRO UCAYALI
Fax N° 061-596455
Av Circunvalacion 300 Yarinacocha Pucallpa
PUCALLPA.-

Asunto : Observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión

Referencia : Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD

De mi mayor consideración:

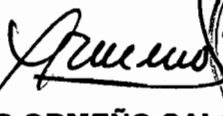
Por el presente me dirijo a usted para comunicarle que conforme a lo dispuesto en la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, corresponde a la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) del OSINERGMIN, formular las observaciones a las Propuestas de los Importes de Corte y Reconexión presentadas por las empresas de distribución eléctrica.

Al respecto, la GART ha elaborado el informe N° 0063-2007-GART, adjunto al presente, que contiene las observaciones a su propuesta presentada por su representada mediante el oficio ELECTROUCAYALI/G-148-2007.

Finalmente, su representada debe absolver las observaciones formuladas y presentar su propuesta definitiva tanto en medio impreso y en archivos magnéticos conforme a los "Formatos y Contenido de la Propuesta para la Aprobación de los Importes Máximos de Corte y Reconexión" establecidos por la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles que vence el 13/03/2007.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



VÍCTOR ORMEÑO SALCEDO
GERENTE ADJUNTO DE REGULACIÓN TARIFARIA



Informe N° 0063-2007-GART

**Organismo Supervisor de la Inversión en Energía
Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria
División de Distribución Eléctrica**

**Observaciones a la Propuesta de los
Importes de Corte y Reconexión
presentada por ELECTRO UCAYALI**

Lima, Marzo 2007

Contenido

1. Objetivo	1
2. Introducción.....	1
3. Observaciones a la Propuesta	1
3.1 Materiales (Formato CR-01)	1
3.2 Recursos (Formato CR-02).....	2
3.3 Costos Unitarios por Tipo de Corte y Reconexión (Formato CR-03).....	3
3.4 Costos Totales por Tipo de Corte y Reconexión (Formato CR-04)	3
3.5 Información Técnica	3
3.6 Rendimientos	4
3.7 Porcentaje de Gastos Generales.....	4
4. Audiencia Pública.....	4

Anexos

Anexo N° 1: Observaciones a los Materiales (Formato CR-01)	5
Anexo N° 2: Observaciones a los Recursos (Formato CR-02)	7
Anexo N° 3: Preguntas formuladas en la Audiencia Pública de las Empresas llevada a cabo el 27 de febrero de 2007.....	9

Observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión presentada por ELECTRO UCAYALI

1. Objetivo

Formular las observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión presentada por ELECTRO UCAYALI, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD.

2. Introducción

Con fecha 09/02/2004, la empresa de distribución eléctrica ELECTRO UCAYALI en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, presentó mediante oficio ELECTRO UCAYALI/G-148-2007, su Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión a la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) del OSINERGMIN.

Conforme a lo establecido en la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, corresponde a la GART formular las observaciones correspondientes, las mismas que deberán ser absueltas por la respectiva empresa distribuidora dentro del plazo máximo de 5 días hábiles de haber sido recepcionadas.

Al respecto, ELECTRO UCAYALI debe absolver las observaciones formuladas y presentar su propuesta definitiva de los Importes de Corte y Reconexión tanto en medio impreso y en archivos magnéticos conforme a los Formatos establecidos por la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD.

3. Observaciones a la Propuesta

3.1 Materiales (Formato CR-01)

- La descripción del material con código CBSBBCNY2B01 no es la correcta, debe ser 2-1x 6 mm² y no 2-1x16 mm². La empresa debe corregir este error en su propuesta.
- No cumplió con la debida sustentación de los costos de los materiales. Conforme a lo señalado en el numeral 4.2 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD, los costos de los materiales deben sustentarse con órdenes de compra, facturas, resultado de adjudicaciones de licitaciones y/o concursos.
- La Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD no admite sustentar costos de materiales con los costos de la regulación anterior, habida cuenta que no se tratan de costos actualizados. ELECTRO UCAYALI deberá proponer los costos con la documentación admisible que refleje los costos eficientes del mercado actual. El sustento presentado de

algunos materiales no corresponde a volúmenes de compra adecuados, se han detectado costos de materiales superiores a los costos de mercado.

- Reportó la descripción incorrecta de un material.

El detalle de las observaciones señaladas se adjunta en el anexo N° 1.

3.2 Recursos (Formato CR-02)

- No se incluyó el formato CR-02 de acuerdo a la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD. La empresa deberá presentar dicho formato incluyendo la respectiva información y sustento como parte de su propuesta.
- El documento de sustento para los recursos no es válido. De acuerdo a la norma los costos se deben sustentar con órdenes de compra, facturas, adjudicaciones de licitaciones y/o concursos, contratos o documentos equivalentes.
- Los costos unitarios de los recursos de mano de obra no corresponden a la referencia (CAPECO) indicada por la empresa. Además los costos propuestos deben estar referidos al mes de enero 2007, tal como está establecido en la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD.
- Se debe considerar el tipo de cambio de S./US\$ 3,199 (tipo de cambio, valor venta, del 31 de enero de 2007, publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros).
- Debe indicarse que la actividad de corte y reconexión en la zona urbana del área de concesión de Electro Ucayali requiere solamente de vehículos ligeros (camioneta liviana 0,5 tn. y/o motocicleta), debido a que se trata de zona urbana, con caminos que no ofrecen dificultad para su traslado. En tal razón la propuesta debe tomar en cuenta dicho criterio y las consideraciones siguientes:
 - Para el caso de motocicletas, no se ha sustentado la propuesta con los documentos exigidos en el numeral 4.3 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD y además no se ha hecho una "evaluación económica" para determinar la hora máquina. Se hace presente que el costo propuesto de la hora máquina de la motocicleta, es superior al costo de mercado y no se ajusta a la motocicleta estándar de 125 cc.
 - Para el caso de las camionetas, el costo de la hora máquina, debe ser sustentado como sigue:
 - Vehículos livianos con precios eficientes del mercado,
 - Vida útil de 10 años (recomendado por fabricante) y
 - El uso de gas como combustible por ser el más económico.
- En lo que se refiere a los vehículos presentados para ser utilizados en el área rural, la empresa no ha sustentado los costos correspondientes, debiendo por tanto presentar su nueva propuesta en este rubro amparada en alguno de los documentos que permite la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD.
- No ha sustentado el costo de hora máquina de la grúa chica, toda vez que ha tomado como referencia el costo regulado para el año 2004. La empresa debe sustentar los costos de hora máquina con los documentos exigidos en el numeral 4.3 de la

Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD, tales como facturas, órdenes de compra y contratos de alquiler.

El detalle de las observaciones se adjunta en el anexo N° 2.

3.3 Costos Unitarios por Tipo de Corte y Reconexión (Formato CR-03)

- La empresa solo considera en su propuesta el traslado en camioneta. Sobre el particular, cabe indicar que en la zona urbana debe considerarse otras alternativas de traslado que resultan más eficientes, como es el caso del traslado a pie y en motocicleta. La empresa deberá incluir en su propuesta dichas alternativas, sustentando los respectivos costos.
- Se incluye un mínimo de dos trabajadores para todos los trabajos de corte y reconexión. Al respecto, el Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional del Sector Eléctrico (RSHOSE), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2001-EM/VME, en el capítulo V, artículo 57°, literal f) señala que: "Los trabajos en sistemas de distribución en baja tensión serán realizados como mínimo por dos personas, salvo aquellos que de acuerdo a los procedimientos propios de cada empresa demuestren que pueden ser realizados sin riesgo por una persona debidamente entrenada, supervisada y dotada con los equipos de seguridad y conocimientos adecuados", es decir, el RSHOSE admite que existen trabajos en electricidad que pueden ser realizados por un técnico electricista. En tal sentido, considerando que el trabajo de corte en fusible o interruptor dentro de la caja portamedidor es efectuado por personas entrenadas y que se encuentran dotadas con las herramientas e implementos de seguridad, tales como, zapatos dieléctricos, guantes para trabajos con tensión, mascarillas de seguridad, cascos de protección, pilotos, alicates aislados, destornilladores aislados, linternas "hand free", multímetro, etc., consideramos que la ejecución de dicha actividad requiere la intervención de un técnico, tal y como las empresas de distribución eléctrica lo efectúan.

En consecuencia, el reconocimiento de costos se realiza teniendo en consideración los recursos necesarios para la ejecución del corte en fusible o interruptor, por lo que se debe reconocer dentro de la estructura de costos la intervención de un técnico electricista calificado dotado de las herramientas e implementos de seguridad necesarios para la realización del trabajo.

3.4 Costos Totales por Tipo de Corte y Reconexión (Formato CR-04)

El Formato CR-04 debe ser consistente con el formato CR-03.

3.5 Información Técnica

- No presentó la información técnica de la ejecución de las labores de corte y reconexión efectuadas el año 2006 (Tabla CORYREC.DBF) y la información catastral correspondiente, en los formatos que se señalan en el Anexo N° 4 de la norma aprobada por Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD.

3.6 Rendimientos

La empresa ha declarado rendimientos de cortes y reconexiones que se encuentran por debajo de los propuestos por la mayoría de las empresas distribuidoras del mismo sector típico de distribución, sin haber presentado el correspondiente sustento. Por dicha razón, la empresa debe revisar los rendimientos de los cortes y reconexiones adoptados en las distintas modalidades los que deben sustentarse mediante un análisis de tiempos y movimientos que refleje una eficiente utilización de los recursos, según lo dispuesto en el numeral 4.4 de la norma aprobada por Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD.

Los rendimientos deben sustentarse a través de un análisis de tiempos promedio de ejecución en campo de las actividades, en áreas representativas considerando tanto las zonas urbanas como las rurales.

3.7 Porcentaje de Gastos Generales

La empresa debe sustentar el porcentaje de los Gastos Generales considerados en su propuesta, debiendo acompañar el análisis y documentos exigidos en el numeral 4.4 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD.

4. Audiencia Pública

En el anexo N°3 se transcribe las preguntas formuladas en la Audiencia Pública de las Empresas llevada a cabo el 27 de febrero de 2007, con la finalidad que sean absueltas y ampliadas por escrito, para lo cual se ha incluido la transcripción de la respuesta dada por los representantes de la empresa.

Lima marzo de 2007



Ing. Miguel Révolo Acevedo
Gerente de División de Distribución Eléctrica

ANEXO N° 1

Observaciones sobre los Materiales (Formato CR-01)

Código	Descripción	Unidad	Costo US\$/Unidad	Documento	Documento
FACJPRPV0003	Precinto de seguridad azul/amarillo plast. tapa born.medl.	Und	0,30	Corte y Reconexión GART 2004	Adjuntó O/C N° 0336-2006 con monto menor US\$0,14
FACJPRST0001	Sticker para corte o reconexión	Und	0,04	ORDEN DE COMPRA N° 00064-2006	Costo superior al costo de mercado
FAOTCIGO0003	Cinta electr. termoplástica negra 19mmx10m	Und	5,47	CONTRATO GG - 018 -2006	Costo superior al costo de mercado
FAOTCIGO0011	Cinta Mastic de goma con soporte EPR Scotch 2228 3m	Und	13,47	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento
FAOTCIGO0005	Cinta señalizadora amarilla para cable subterráneo BT x 1m	Und	0,08	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento
CBSBBCNY2B01	Cable Subterráneo hasta 1kV Cobre, NYY, 2-1x16 mm2	m	0,55	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento
CBSBBCNY3B03	Cable Subterráneo hasta 1kV Cobre, NYY, 3-1x16 mm2	m	2,05	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento
CEESCCS25000	Empalme Subterráneo Unipolar Derecho y/o Derivación, Cu - Cu, 35/ 6-35 mm2, B.T.	Und	1,02	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento
CESUCCS82000	Conector Tipo ESU, Cu - Cu, 70/ 10-35 mm2, BT	Und	3,61	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento
COMU50040000	Cable de Control Multifilar, 5x 4 mm2	m	1,29	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento
COTWS0040000	Cable de Control TW sólido, 1x 4 mm2	m	0,12	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento
CEDVACS18000	Conector Doble Vía Bimetálico, Al - Cu, 70 / 35 mm2	Und	1,40	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento
CEDVACS53000	Conector Doble Vía Bimetálico, Al - Cu, 10-35 mm2	Und	1,10	ORDEN DE COMPRA N° 00245-2006	Costo superior al costo de mercado, la cantidad debe corresponder a compras masivas por economía de escala
CEDVACS71000	Conector Doble Vía Bimetálico, Al - Cu, 10-50 / 2.5-10 mm2	Und	0,85	ORDEN DE COMPRA N° 00245-2007	Costo superior al costo de mercado, la cantidad debe corresponder a compras masivas por economía de escala
PBFU220L1300	Protección Sobrecorriente BT Fusible 220V, Tipo Lámina, Unipolar, 300A	Und	2,71	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento
PBFU220C1030	Protección Sobrecorriente BT Fusible 220V, Tipo C, Unipolar, 30A	Und	0,18	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento
PBFU220C1060	Protección Sobrecorriente BT Fusible 220V, Tipo C, Unipolar, 60A	Und	0,25	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento
PBFU500J1250	Protección Sobrecorriente BT Fusible 500V, Limitador Tipo NH-1, Unipolar, 250A	Und	4,35	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento
OTMCMCAG0002	Arena Gruesa	m3	5,58	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento
OTMCMCAU0004	Acua	m3	1,53	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento
OTMCMCCT0007	Cemento	Bl	4,94	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento
OTMCMCPC0010	Piedra Chancada	m3	9,30	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento
OTMCMCMA0001	Macilla	kg	1,00	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento
OTMCMCCT0001	Cartón duplex	Und	0,14	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento



ANEXO N° 2

Observaciones sobre los Recursos (Formato CR-02)



Código	Descripción	Unidad	Costo US\$/Unidad	Sustento	Observación
TETP01	Transporte público zona urbana (taxi)	Und	3,00	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento
TEMO01	Motocicleta	h-m	1,46	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento
TECA02	Camioneta 0.5 tn	h-m	5,95	Capeco Setiembre 2006	El costo unitario no coincide con el costo de la referencia.
TEGR01	Grúa chica 2.5 tn	h-m	25	Corte y Reconexión GART 2004	El costo unitario no coincide con el costo de la referencia.
TECC01	Cortadora de Concreto	h-m	6,69	Corte y Reconexión GART 2004	No se adjuntó documento de sustento
TEVI01	Vibrador	h-m	5,89	Corte y Reconexión GART 2004	El costo unitario no coincide con el costo de la referencia.



ANEXO N° 3

**Preguntas y Respuesta de la Audiencia Pública de las Empresas
Lima, 27 de febrero del 2007**

Preguntas y Respuesta de la Audiencia Pública de las Empresas
Lima, 27 de febrero de 2007

PREGUNTA N° 1

Sr. Elías Vásquez

¿Que tipo de empresa es ELECTRO UCAYALI Nacional o Extranjera?

Respuesta N° 1

Representante de ELECTRO UCAYALI

ELECTRO UCAYALI es una empresa estatal y pertenece a FONAFE